

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°027
CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN

FECHA: 24 de agosto del 2026

Hora: 09:42 Horas

Lugar: Sala de Concejo tercer piso

PRESIDENTE (s): Sra. Verónica Castillo Ojeda

ASISTEN: Sr. Claudio Cortéz Guarda, Sr. Julio Inzunza San Martin, Sr. Armin Avilés Arias, Sr. Emilio Ulloa Barra y Marina Matus Álvarez.

Secretaria Municipal: Sra. Gladiela Matus Panguilef.

Administrador Municipal (S): Gustavo Sandoval

Alcalde (s): Sr. Sergio Nuñez Barruel.

TABLA:

- Ord. N°158 de Secplac.
- Memorándum N°107 y N°141 de Dideco.

DESARROLLO

En nombre de Dios y de la Patria la Sra. Presidenta (s) Verónica Castillo y H. Concejo Municipal de Pucón, da inicio a la reunión Extraordinaria de Concejo N°027 del 24 de agosto del 2026.

- Ord. N°158 de Secplac.

Mediante el presente oficio, se solicita la honorable al Honorable concejo Municipal realizar una sesión extraordinaria para la aprobación de dos llamados a licitación Pública:

1. **Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Complementarios**, por un plazo de ejecución de 3 años (36 meses).
2. **Servicio de Red, Autorización y Captura Electrónica de Transacciones con Tarjetas de Crédito y Débito**, por un plazo de ejecución de 3 años (36 meses) y un monto presupuestado anual de \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos).

Esta solicitud se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra j) del artículo 65 del D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Dicha norma establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para (...) celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo(...).

Por lo anterior, se somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de ambos procesos de licitación conforme a las siguientes causales:

1. **Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios Complementarios**: Requiere acuerdo por exceder el período alcaldicio actual (36 meses), haciéndose constar que no irroga gastos que afecten el presupuesto municipal ni el de sus servicios traspasados.
2. **Servicio de Red, Autorización y Captura Electrónica de Transacciones con Tarjetas de Crédito y Débito**: Requiere acuerdo por exceder el período alcaldicio actual (36 meses) y por superar las 500 UTM, con un presupuesto anual de \$80.000.000.- anuales (\$240.000.000.- total por los 3 años de contrato).

A fin de informar y facilitar la toma de decisión en la sesión extraordinaria, se les enviarán las Especificaciones técnicas de ambos servicios a licitar.



Sr. Jose Luis Styl, Secplac: expone que se ponen a disposición del concejo dos licitaciones críticas de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) debido a que su plazo de ejecución es de 3 años (36 meses), superando el periodo alcaldicio:

El servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes municipales y otros servicios financieros. El servicio de red de autorización y captura electrónica de transacciones con tarjetas de débito y crédito (máquinas POS y cobros digitales).

El Expositor de Finanzas (Sr. Carlos Romero) detalla que el contrato de cuentas corrientes vigente con el Banco del Estado (desde octubre de 2022) ha significado un beneficio presupuestario de aproximadamente **\$2.928.000.000** mediante el pago de intereses por los saldos mantenidos (con una tasa fijada en un 5,2% en la licitación anterior, estimándose ahora entre un 3,5% y un 4,2% debido a bajas en la tasa de política monetaria). Respecto a las tarjetas de pago, explica que la licitación es obligatoria por instrucción de la Contraloría debido a la desmonopolización dictada por la Circular N° 1 de la CMF en 2017, la cual permite la competencia de nuevos operadores como Getnet (Santander), Compra Aquí (BancoEstado), Mercado Pago (MercadoLibre) o Clap (BCI). Se estima un presupuesto máximo de **\$240 millones de pesos** para los 3 años de ejecución del contrato.

Sr. Armin Avilés Arias: solicita aclarar el histórico de comisiones anuales pagadas por el municipio para la recepción de pagos electrónicos, las cuales aumentaron de \$33 millones en 2022 a \$73 millones anuales para 2026. Carlos Romero y el Administrador Municipal le aclaran que no se trata de ingresos para el municipio, sino del costo o comisión pagada a Transbank, el cual subió significativamente debido al fin de la pandemia, la inflación general y el aumento de trámites presenciales de cobro.

Sr. Julio Inzunza San Martín: coincide en que el costo de comisión es razonable debido a la competencia actual. Añade que la licitación debe exigir "agilidad de pago" (liquidación de fondos el mismo día o en menor plazo que el estándar de 1 día hábil para débito y 2 para crédito). También pregunta si Finanzas realiza un control diario rápido de las cuentas para reaccionar a tiempo ante estafas electrónicas antes de que el banco se desentienda legalmente, y consulta por qué el CECOF Oriente no tiene caja recaudadora de tarjetas, aclarándose que es porque no cuenta con servicio de urgencias médicas para cobros externos a diferencia del CECOF Caburgua.

Sra. Marina Matus Álvarez: valora la instancia económica, pero enfatiza en que el municipio debe reducir riesgos implementando una matriz de riesgos propia, protocolos internos de gestión de incidentes y prevención de fraudes financieros y de ciberseguridad alineados a estándares modernos de *compliance*, en lugar de endosarle toda la responsabilidad al banco. Además, solicita que se revise que la garantía de fiel cumplimiento sea proporcional al riesgo operacional del contrato.

Sra. Maria Victoria Román, Directora de Finanzas: entrega absoluta tranquilidad al concejo confirmando que la tesorera realiza auditorías y conciliaciones diarias de todos los ingresos, transferencias y egresos del municipio.

Para ilustrar el riesgo real, revela un intento de fraude de alta gravedad ocurrido a finales de 2023: un cheque de honorarios emitido originalmente por **\$250.000** fue adulterado físicamente por terceros por la suma de **\$35.000.000**. El fraude se frustró

gracias al protocolo existente con el Banco del Estado, mediante el cual el ejecutivo bancario llama telefónicamente a la tesorera para verificar y autorizar cualquier cobro en ventanilla que supere los \$5 millones de pesos. Al detectar la anomalía antes de las 10:00 AM, el cobro fue bloqueado y el municipio realizó la denuncia formal en la Fiscalía.

consultas adicionales de la concejala Marina Matus, la Directora confirma que el incidente también fue reportado formalmente ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para prevenir lavado de activos y otros delitos económicos.

Votación:

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: apruebo.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°158 DE SECPLAC, PARA LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA, SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 AÑOS (36 MESES) Y SERVICIO DE RED, AUTORIZACIÓN Y CAPTURA ELECTRÓNICA DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 AÑOS (36 MESES) Y UN MONTO PRESUPUESTADO ANUAL DE \$80.000.000.

➤ Memorándum N°107 de Dideco.

MAT.: SOLICITA ACUERDO PARA ADJUDICAR ARRIENDO DE INMUEBLE DESTINADO AL PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Junto con saludar, mediante el presente solicito al Honorable Concejo Municipal otorgar su acuerdo favorable para adjudicar el proceso denominado "Arriendo de inmueble para el Programa Seguridades y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario", al oferente don ANDRÉS MOISÉS MONTOTO TORREALBA, C.I. N.º 6.991.181-1.

La contratación tiene por finalidad disponer de un inmueble adecuado para el funcionamiento permanente del Programa Seguridades y Oportunidades, permitiendo desarrollar atenciones individuales y actividades grupales en condiciones apropiadas de seguridad, privacidad, accesibilidad y dignidad. Este programa atiende a familias y personas en situación de vulnerabilidad social, por lo que contar con dependencias apropiadas resulta indispensable para asegurar la continuidad, calidad y confidencialidad de la intervención municipal.

Dentro del plazo establecido se recibió una única oferta, correspondiente a don Andrés Moisés Montoto Torrealba. No obstante la existencia de un solo oferente, esta circunstancia no impide por sí misma continuar con la adjudicación, considerando que el procedimiento fue difundido conforme a las bases, se garantizó la posibilidad de participación de cualquier interesado y la propuesta recibida fue sometida igualmente a la revisión administrativa, evaluación técnica y visita obligatoria en terreno. Por consiguiente, la conveniencia de adjudicar no se sustenta exclusivamente en la existencia de una oferta, sino en que esta cumple con las exigencias establecidas y satisface adecuadamente la necesidad municipal que originó el proceso.

Conforme a la evaluación efectuada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el inmueble cumple con las condiciones requeridas para el funcionamiento del programa, entre ellas: ubicación dentro del radio urbano de Pucón; superficie construida suficiente; acceso directo e independiente; espacios destinados a



Sr. Gustavo Sandoval, director de DIDECO: explicó que este cambio permite duplicar el espacio de trabajo frente a las deficientes condiciones que tenían en la oficina anterior frente al hospital. Además, transparentar que el área jurídica municipal

descartó cualquier inhabilidad legal por el hecho de que un familiar directo del arrendador trabaje en el Departamento de Salud, al tratarse de un contrato excluido de compras públicas y de reparticiones independientes.

Sr. Julio Inzunza San Martín: planteó la propuesta de aprovechar el retiro de una funcionaria en Curarrehue para trasladar la oficina de FOSIS a Pucón, asumiendo el municipio solo el espacio físico y FOSIS los programas de apoyo a emprendedores vulnerables.

(Gustavo Sandoval y Sergio Nuñez) acordaron coordinar una reunión de trabajo con la Directora Regional de FOSIS para formalizar el convenio.

Sra. Marina Matus Álvarez: solicitó que las futuras contrataciones de este programa sean abiertas y transparentes para los profesionales locales y no "a dedo". También cuestionó la falta del certificado de disponibilidad financiera y el desglose de gastos de servicios básicos en la carpeta física.

El Administrador Municipal: Aclaró que toda la documentación técnica de respaldo y la proyección financiera se encontraban cargadas en el drive digital de la sesión, estando el gasto plenamente respaldado por el presupuesto histórico consolidado.

Votación:

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: apruebo.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°107 DE DIDECO, PARA ADJUDICACIÓN DE ARRIENDO DE INMUEBLE DESTINADO AL PROGRAMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES, OFERENTE ANDRÉS MONTOTO TORREALBA.

➤ Memorándum N°141 de Dideco.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente se remiten a este Honorable Concejo Municipal los respectivos Certificados Sociales, mediante los cuales se exponen las siguientes solicitudes de ayuda social para su conocimiento, análisis y pronunciamiento:

- Sra. Carolina Andrea Lillo Villagrán, RUT 15.710.356-3, quien solicita una ayuda social por un monto de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos), destinada a complementar el pago de un examen de Secuenciación Exómica requerido para su hija menor de dos años de edad.
- Sra. María Danae Fariás, RUT 17.716.057-1, quien solicita una ayuda social por un monto de \$1.289.682.- (un millón doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos), destinada a solventar los costos asociados a un ensayo clínico a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se remiten los antecedentes y certificados sociales correspondientes para conocimiento, análisis y pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, conforme a los procedimientos establecidos para el otorgamiento de ayudas sociales.

Se extiende el presente certificado para los fines administrativos que correspondan.



La Directora (S) de DIDECO (Viviana Alejandra Sanzana) expone los pormenores técnicos de los casos: **Caso del Examen Genético:** La niña menor de 2 años presenta una parálisis física severa en evaluación. El examen de exoma (que se tomará en Villarrica y se analizará en Valencia, España) es vital para determinar el diagnóstico definitivo e iniciar su tratamiento. Resalta que la familia es extremadamente vulnerable (perteneciente al programa Familias) y, pese a sus escasos recursos, hizo un esfuerzo gigante juntando \$300.000 de copago de los \$810.000 que cuesta el examen en total.

Caso del Ensayo en Canadá: El niño de 4 años tiene una patología altamente compleja y fue admitido en un ensayo clínico experimental que durará 3 años en Montreal Canada. El laboratorio internacional cubre el costo del tratamiento médico, pero la familia debe costear el traslado y los gastos de instalación en el extranjero por sus propios medios. El aporte municipal servirá para apoyar los pasajes de ida.

La Presidenta Verónica Castillo: expresa su profunda conmoción y la disposición de la municipalidad para respaldar a estas familias ante tratamientos médicos de tanta relevancia.

Sr. Sergio Nuñez, Alcalde (s): recuerda que el caso se discutió en una sesión de concejo previa donde el alcalde solicitó agotar todas las instancias administrativas. Explica que el dinero aprobado es el tope regulatorio permitido por el reglamento municipal de ayudas de salud. Señala que, dado que el costo de vivir 3 años en Canadá es altísimo, el equipo municipal de Eventos está evaluando organizar un evento solidario a beneficio para recaudar más fondos para la familia de Santi.

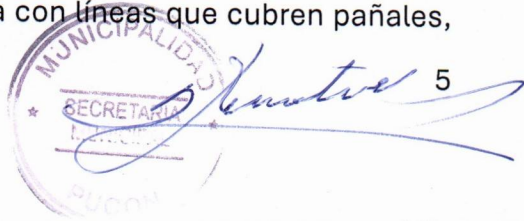
Sr. Claudio Cortez Guarda: confirma que él ingresó este requerimiento en los "puntos varios" de una sesión anterior tras conocer a la familia de Santi en un acto solidario en el Gimnasio Municipal coordinado por el área de Cultura. Destaca que con esta votación el concejo cumple formalmente con el compromiso que asumió de manera unánime con la familia.

Sr. Julio Inzunza San Martín: toma la palabra brevemente para enviar un mensaje de apoyo y desear el mayor de los éxitos en los tratamientos médicos a doña Carolina Andrea Lillo y doña María Danae Farías.

Sra. Marina Matus Álvarez: consulta si es factible complementar este financiamiento postulando a las familias al programa ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial.

La Directora (S) de DIDECO responde que para el caso de Canadá es técnicamente complejo a través de ORASMI. Este programa gubernamental exige certificar que la salud pública chilena no ofrece la prestación, y requiere que la rendición se haga con boletas de gastos médicos exclusivos. Como el tratamiento allá es gratuito y el dinero municipal se usará para libre disposición (pasajes, comida, arriendo de hostal en Montreal), las exigencias de rendición de ORASMI actúan como una traba. No obstante, menciona que sí están gestionando apoyo ORASMI para otros casos de medicamentos locales de la comuna.

Sra. Marina Matus Álvarez: insiste en que, si bien no se puede usar para el tratamiento directo o viáticos internacionales, ORASMI sí cuenta con líneas que cubren pañales,

 5

alimentación especial u otras necesidades cotidianas que alivianarían el presupuesto familiar general permitiendo que ahorren para el viaje. Propone enviar formalmente los oficios a la asistente social de la Delegación Presidencial para evaluar vías complementarias de ayuda, ofreciéndose ella misma a gestionar los antecedentes en persona. DIDECO acepta la propuesta para agotar todas las posibilidades de ayuda.

Sr. Armin Avilés Arias: expresa su preocupación sobre cómo la familia rendirá el aporte de \$1,2 millones en el extranjero. Advierte que la rendición internacional es compleja y, si cometen algún error administrativo, la ley de control municipal bloqueará futuras ayudas sociales cuando lo vuelvan a requerir.

La Directora (S) de DIDECO explica que coordinaron con la familia el envío de comprobantes de comida, hostales y pasajes por vía digital (correo electrónico).

Sr. Armin Avilés Arias: cuestiona si la Contraloría municipal acepta boletas extranjeras enviadas de manera digital para el cierre del expediente.

El Administrador Municipal(s) aclara que legalmente sí es válido (por ejemplo, para deportistas que compiten en el exterior). No obstante, aporta una solución sumamente práctica: coordinar con la familia para que destinen la totalidad del aporte de \$1.289.682 a la compra directa de los pasajes de avión internacionales en una agencia o aerolínea en Chile. De esta manera, rinden la cuenta de forma inmediata con una factura o boleta electrónica nacional emitida en pesos chilenos, librando a la familia y al municipio de cualquier reparo burocrático de la Contraloría.

Sr. Armin Avilés Arias: celebra la propuesta, considerándola una excelente y simple alternativa para proteger a la familia.

Votación:

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: apruebo.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°141 DE DIDECO: PARA AYUDA SOCIAL: SRA. CAROLINA LILLO VILLAGRÁN, MONTO \$510.000 Y SRA. MARIA DANAE FERIAS, MONTO \$1.289.682.-

Se levanta la sesión 10:50hrs.

ACUERDOS:

- 1. POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°158 DE SECPLAC, PARA LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA, SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 AÑOS (36 MESES) Y SERVICIO DE RED, AUTORIZACIÓN Y CAPTURA ELECTRÓNICA DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN**



DE 3 AÑOS (36 MESES) Y UN MONTO PRESUPUESTADO ANUAL DE \$80.000.000.

2. POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°107 DE DIDECO, PARA ADJUDICACIÓN DE ARRIENDO DE INMUEBLE DESTINADO AL PROGRAMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES, OFERENTE ANDRÉS MONTOTO TORREALBA.
3. POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°141 DE DIDECO: PARA AYUDA SOCIAL: SRA. CAROLINA LILLO VILLAGRÁN, MONTO \$510.000 Y SRA. MARIA DANAE FERIAS, MONTO \$1.289.682.-



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

VERONICA CASTILLO OJEDA
PRESIDENTA (S)

